

Asunto: Actividades Municipales en Centros Educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar 2016 - 2017
Exp. 300/2015/00311

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

La programación de actividades extraescolares, a realizar en los Colegios Públicos del Distrito, después de la jornada escolar, contribuye a la formación integral de los alumnos por su carácter complementario de la formación académica (actividades deportivas, artísticas, de refuerzo etc) que reciben en el horario escolar, al mismo tiempo que cumplen una función de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral al ampliar la jornada.

Estas actividades también benefician a los centros que las organizan, sus alumnos aprenden a trabajar en equipo y desarrollan un sentido de pertenencia al centro que repercute positivamente en la convivencia escolar.

Al mismo tiempo se intenta conseguir el máximo aprovechamiento de los centros educativos optimizando el uso de las instalaciones mediante el incremento de la oferta de servicios educativos, ampliando los horarios de apertura y cierre.

2.- DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del presente contrato es cubrir la realización de las actividades extraescolares durante el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016 y del 1 septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017**, a desarrollar en los Colegios Públicos del Distrito contribuyendo a la formación integral de los alumnos y apoyando la conciliación de la vida laboral y familiar.

Las actividades se realizaran en los siguientes colegios:

- CEIP Martínez Montañés.
- CEIP Pasamonte.
- CEIP Fontarrón.
- CEIP Manuel Sainz de Vicuña
- CEIP Regimiento Inmemorial del Rey.
- CEIP Real Armada
- CEIP Francisco de Luis
- CEIP Menéndez Pidal
- CEIP Dr. Conde Arruga.
- CEIP Pío Baroja

3.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

3.1.- Descripción y horario de las actividades:

Los centros educativos solicitan para el curso 2015-2016 (2º y 3º trimestre) y curso 2016-2017 las actividades que a continuación se describen, y se realizarán en el horario especificado por cada centro, en coordinación con la Sección de Educación:

ACTIVIDADES COLEGIOS Y HORARIOS enero 2016- junio 2017			HORAS /SEMANA	
	MARTINEZ MONTAÑES			
	DIAS	HORARIO		
Taller Plástica y Manualidades	Martes y Jueves	16:00 a 17:00	2	Dirigido a todos los alumnos del centro. El objetivo es la iniciación de los alumnos en el movimiento y la música.
Danza	Lunes y Miércoles	16:00 a 17:00	2	Dirigido a todos los alumnos del centro. El objetivo es la iniciación de los alumnos en el movimiento y la música.
Ludoteca	lunes a viernes	16:00 a 17:00	5	Dirigido a alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de E.P
Biblioteca	lunes a viernes	10,00 a 12,00	10	Destinado a todos los alumnos del Centro
	PASAMONTE			
	DIAS	HORARIO		
Apoyo Escolar	Lunes a Viernes	16:00 a 17:15	6,25	El objetivo es facilitar a los alumnos de 5º y 6º de E.P. Un refuerzo escolar, así como un espacio para el estudio.
Ludoteca	Lunes a Viernes	16:00 a 17:15	6,25	Dirigido a los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de E.P
Biblioteca	Lunes a Viernes	13:00 a 14:00	5	Destinado a todos los alumnos del Centro
	FONTARRON			
	DIAS	HORARIO		
Plástica	Martes y Jueves	16:30 a 17:30	2	Destinado a alumnos de Educación Infantil y Primer ciclo de E.P. El objetivo es la expresividad de los niños que participen en él, con edades comprendidas entre los 3 y los 8 años.
Psicomotricidad	Lunes y Miércoles	16:30 a 17:30	2	Destinado a los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria. Se pretende favorecer el desarrollo motriz, efectivo y cognitivo de los alumnos de 3 a 8 años.
Club de Estudio	Lunes a Jueves	16:30 a 17:30	4	Dirigido a los alumnos de tercer ciclo de Educación Primaria refuerzo escolar.
Biblioteca	Lunes a Viernes	15:00 a 17:00	10	Destinado a todos los alumnos del Centro

SAINZ DE VICUÑA				
	DIAS	HORARIO		
Actividades Deportivas	Lunes a Viernes	12,30 a 14,30	10	El objetivo es ofrecer una serie de actividades de ámbito deportivo, recreativo y cultural en el período de comedor. La actividad está destinada a los alumnos que se quedan en el centro durante el recreo de comedor y quieran participar en ellas de forma voluntaria, por la dinámica de las actividades unas van a requerir que los grupos sean cerrados y otras la posibilidad de actividades abiertas.
Biblioteca	Lunes a Viernes	12,30 a 14,30	10	El objetivo es integrar la Biblioteca Escolar en la actividad docente mediante actividades como animación a la lectura y a la escritura. Asimismo se pretende que se constituya como lugar de apoyo y estudio en períodos no lectivos. Dirigido a todos los alumnos.
INMEMORIAL DEL REY				
	DIAS	HORARIO		
Biblioteca	Lunes a Viernes	12,30 a 14,30	10	Es objetivo es integrar la Biblioteca Escolar en la actividad docente mediante actividades como animación a la lectura y a la escritura. Asimismo se pretende que se constituya como lugar de apoyo y estudio en periodos no lectivos. Actividad dirigida a todos los alumnos.
REAL ARMADA				
	DIAS	HORARIO		
Actividades Deportivas	Lunes a Viernes	12,30 a 14,30	10	El objetivo de estas actividades es administrar de modo adecuado y correcto, los tiempos de ocio de los alumnos en el horario de comedor , con el ánimo de formar, educar y divertir. Las actividades serán: deportivas, deportes cooperativos, recreativas, culturales etc.
Teatro	Lunes y Miércoles	16:00 a 17:00	2	Las actividades de este taller tiene por finalidad desarrollar los metidos de comunicación de los alumnos, fomentar la lectura, el trabajo en grupo, mejorar su tolerancia, sus relaciones sociales, así como animar a los alumnos a emplear su ocio en actividades socioeducativas. Participarán en este taller los alumnos que voluntariamente deseen asistir a estas clases.

		PIO BAROJA		
		DIAS	HORARIO	
Biblioteca	Viernes	9,30 a 13,30	4	Dirigida a todos los alumnos del centro
	Miércoles y Jueves	9,30 a 12,30	6	
		CONDE ARRUGA		
		DIAS	HORARIO	
Biblioteca	Lunes a Viernes	12,30 a 14,30	10	Es objetivo es integrar la Biblioteca Escolar en la actividad docente mediante actividades como animación a la lectura y a la escritura. Asimismo se pretende que se constituya como lugar de apoyo y estudio en periodos no lectivos. Actividad dirigida a todos los alumnos.
Ludoteca	Lunes a Viernes	16:00 a 17:00	5	Dirigido a los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de E.P. y en la que se van a realizar juegos, manualidades y plástica.
		MENENDEZ PIDAL		
		DIAS	HORARIO	
Actividades Deportivas	Lunes a Viernes	12,30 a 14,30	10	Con el objetivo de ofrecer una serie de actividades de ámbito deportivo, recreativo y cultural en el periodo de comedor. La actividad está destinada a los alumnos que se quedan en el centro durante el recreo del comedor y quieren participar en ellas de forma voluntaria, por la dinámica de las actividades unas van a requerir que los grupos sean cerrados y otras la posibilidad de actividades abiertas.
Actividades Artísticas	Lunes, Miércoles y Viernes	16:00 a 17:00	3	Talleres dirigidos a todos los alumnos del Centro
Apoyo al Estudio	Martes y Jueves	16:00 a 17:30	3	El objetivo es facilitar a los alumnos de tercer ciclo de E.P. un refuerzo escolar, así como un espacio para el estudio.
Apoyo al Autismo	Lunes, Miércoles y Viernes	16:00 a 17:00	3	Talleres dirigidos a los alumnos de este Centro Escolar que presentan TGD, basados en comunicación, lenguaje y juego. Su objetivo es la adaptación e integración de estos alumnos, facilitando unos recursos y reforzando los existentes en el centro.
		FRANCISCO DE LUIS		
		DIAS	HORARIO	
Taller lúdico-creativo	lunes a jueves	13,00 a 14,00	4	Dirigido a todos los alumnos del Centro para apoyar el recreo del comedor escolar y en el que se van a realizar juegos, manualidades y plástica.
Apoyo escolar y estudio dirigido	lunes a viernes	14,00 a 16,00	10	El objetivo es facilitar a los alumnos de tercer ciclo de EP un refuerzo escolar.

Las actividades se realizarán en los CEIP para las que han sido programadas. No obstante, cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requiera, podrá realizarse en cualquier lugar dependiente de esta Junta Municipal de Distrito o de Instituciones o entidades colaboradoras que reúnan las condiciones necesarias, siempre que se encuentre disponible y el uso haya sido solicitado con la suficiente antelación.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar fuera de las horas que tiene para las actividades las tareas de planificación, preparación, evaluación y redacción de la correspondiente memoria. A este respecto, se consideran incluidas en el precio del presente contrato las horas necesarias para ello.

Cualquier modificación en el calendario y en los horarios deberá ser comunicada a la Sección de Educación.

3.2.- Plazo de duración del contrato

La duración total del contrato será del **1 de enero de 2016 al 30 de Junio de 2017**, ejecutándose las actividades del 1 de enero al 30 de junio de 2016 y del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017; del 1 al 30 de septiembre de 2016 no se impartirán actividades en los centros, sino que en estos días se realizará la publicidad de las mismas, y del 23 de diciembre de 2016 al 8 de enero de 2017 no hay actividades por coincidir estas fechas con las vacaciones de navidad.

3.2.1.- Precios máximos de la Oferta que presenten los licitadores:

En el estudio económico realizado para determinar el precio del contrato, además de las horas para impartir las actividades, se han presupuestado **100 de horas para los monitores** (60 para el año 2016 y 40 para el año 2017) y **100 horas para los profesores** (60 para el año 2016 y 40 para el año 2017) para que realicen las tareas de planificación de las actividades, y **200 horas para el coordinador** (120 para el año 2016 y 80 para el año 2017), y se han estimado unos **4.060 €** (gastos generales y beneficio industrial incluido), **excluyendo el IVA, para gastos de material** (2.436,00 € para el 2016 y 1.624,00 € para el 2017).

En el estudio realizado, se ha calculado el precio de la hora, (gastos generales y beneficio industrial incluido), excluyendo el IVA, de:

* Monitor:	(2016) 10,925 €/hora. (2017) 10.980 €/hora.
* Profesor:	(2016) 13,526 €/hora. (2017) 13,594 €/hora.
* Profesor Psicopedagógico:	(2016) 13,526 €/hora. (2017) 13,594 €/hora.
* Coordinador:	(2016) 14,047 €/hora. (2017) 14,117 €/hora.

Por lo que estos precios se establecen como precios máximos a recoger en su oferta por parte de los licitadores.

3.3.- Recursos

RECURSOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá aportar el material necesario para el desarrollo de las actividades así como el material específico. Materiales fungibles tales como folios, rotuladores, cartulinas, pinturas, gomas, reglas, tijeras, pegamento, etc. y cualquier otro material fungible que resultase necesario para el correcto desarrollo de la actividad. En el caso de la actividad de biblioteca, el material de lectura es propiedad del centro correspondiente.

El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio. La empresa adjudicataria se responsabilizará de cualquier desperfecto, desgaste, etc. del material y de las instalaciones pertenecientes al lugar de realización de la actividad cuando sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

RECURSOS HUMANOS:

Un equipo de monitores con la formación y la experiencia adecuada para el desarrollo de las distintas actividades. El equipo mínimo cubrirá todo el horario propuesto y deberá poseer como mínimo las siguientes titulaciones:

CENTRO	ACTIVIDAD	TITULACIÓN
CEIP Martínez Montañés	Taller de Plástica y Manualidades	Monitor
	Danza	Monitor
	Actividades artísticas: Ludoteca	Monitor
	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
CEIP Pasamonte	Apoyo escolar	Profesor
	Ludoteca	Monitor
	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
CEIP Fontarrón	Actividades artísticas: Plástica	Monitor
	Psicomotricidad	Profesor
	Club de estudio	Profesor
	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
CEIP Sáinz de Vicuña	Actividades deportivas	Monitor
	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
CEIP Real Armada	Actividades deportivas	Monitor
	Actividades artísticas: Teatro	Monitor
CEIP Francisco de Luis	Taller Lúdico creativo	Monitor
	Apoyo Escolar y Estudio Dirigido	Profesor
CEIP Menéndez Pidal	Actividades deportivas	Monitor
	Actividades Artísticas	Monitor
	Apoyo al estudio	Profesor
	Apoyo trastorno espectro autismo	Psicólogo, pedagogo, logopeda
CEIP Conde de Arruga	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
	Actividades artísticas: Ludoteca	Monitor
CEIP Inmemorial del Rey	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor

El grupo de monitores y profesores titulares tendrán 100 horas cada perfil, sin actividades con alumnos, además de las que tengan con su grupo.

El coordinador de las actividades a desarrollar en los distintos centros y en la sección de educación, tendrá 200 horas distribuidas a lo largo del tiempo del contrato. Según el estudio económico, se ha calculado a 14,047 €/ hora en 2016 y en 14,117 €/hora en 2017, (gastos generales y beneficio industrial incluido), IVA excluido.

Las personas responsables del desarrollo del programa deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato. No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja, deberá ser sustituido por otro que reúna la titulación exigida para el desarrollo de la actividad a impartir, comunicándolo a la Junta Municipal. Las sustituciones se cubrirán de forma inmediata no suspendiéndose la actividad.

La empresa adjudicataria deberá contar con un responsable que actúe como interlocutor con el ente contratante y para los casos de ausencia de dicho responsable, designará un sustituto.

3.4.- Memoria y evaluación

La empresa presentará memoria y evaluación mensual donde se recojan las incidencias y la asistencia de los menores, así como una evaluación continuada que permita reajustar las actividades y/o la metodología, cuando las circunstancias así lo exijan, y para garantizar el logro de los objetivos anunciados. En la evaluación final se incluirá un cuestionario para rellenar por los centros escolares.

La Junta Municipal de Moratalaz se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas, según las conveniencias del servicio, debiendo someterse al adjudicatario, en todo momento, a las directrices de la Junta Municipal.

4.- CONDICIONES TECNICAS GENERALES

La Junta Municipal de Distrito se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

4.1.- El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal y/o del centro de ubicación.

Cuando concurren tales circunstancias, al comienzo de la actividad o prestación del servicio, se redactará un inventario del material que se vaya a utilizar que, unido al presente pliego, deberá ir firmado por el adjudicatario, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

4.2.- Las personas responsables del desarrollo del programa de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja, deberá ser sustituido, de forma inmediata, por el contratista debiendo cumplir los requisitos dispuestos en el pliego de cláusulas administrativo-particulares, comunicándose a la Junta Municipal de Distrito.

4.3.- El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos generados durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá responder por el buen uso de las instalaciones y material del centro donde se realice la actividad.

4.4.- La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra d) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el supuesto de que procedan al tratamiento de datos de los usuarios, están obligados en su calidad de responsables directos del tratamiento de datos personales al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia, en especial no aplicarán o utilizarán los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato.

Madrid, 16 de septiembre de 2015
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN

Fdo.: Alejandro Rivera Cerro